



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 005640

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

17 SEP 2024

EXPEDIENTE Nº 9199

HORA 12:00 (SELECCIONA)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: PENSIÓN POR VIUDEZ (SOLICITO)

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTO - UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: COLLQUE

Apellido Materno: DE VELASQUEZ

Nombres: RUPERTA

Persona Jurídica:

Razón Social: URB. CHANU CHANU 2DA ETAPA MZ-A7 LOTE 10

Tipo de Documento:

DNI: 01825045

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: ☐ Jirón: ☐ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: ☐ Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☒ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐
Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐
Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona: URB. CHANU CHANU 2DA ETAPA MZ A7 - Lote 10

Referencia:

Departamento: PUNO

Provincia: PUNO

Distrito: PUNO

Teléfonos:

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, habiendo fallecido mi señor esposo don: ZACARIAS VELASQUEZ SAYAS es que me apersono a su despacho para solicitar PENSIÓN POR VIUDEZ para ello adjunto:

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

CERTIFICADO DE fallecimiento, Acta de fallecimiento, DNI difunto, DNI viuda, Acta de matrimonio, R.D. matrimonio, R.D. Cese

Yunguyo, 23 de Agosto 2024
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

2000971624

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

REPUBLICA DEL PERU

PERU

Ministerio
de Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica:

HABER ATENDIDO AL DIFUNTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 01821718
1.3 Prenombres: ZACARIAS
1.4 Primer Apellido: VELASQUEZ
1.5 Segundo Apellido: SAYAS
1.6 Sexo: MASCULINO 1.7 Edad: 74 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 11/08/2024 2.2 Hora: 22:50:00
2.3 Sitio de ocurrencia: DOMICILIO - URB. CHANU CHANU ETAPA 2 MZ A7LT 10 - AMERICA / PERU / PUNO / PUNO / PUNO
2.4 Causa básica del fallecimiento: CANCER DE PROSTATA

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 40227590
3.2 Prenombres: JUAN CARLOS
3.3 Primer Apellido: VARGAS
3.4 Segundo Apellido: NINA
3.5 N° de registro del colegio profesional: 036087 3.6 Profesión: MEDICO
3.7 Sitio y fecha de certificación: HOSPITAL BASE III (PUNO) - RED ASISTENCIAL PUNO - 12 DE AGOSTO DE 2024

<https://portalreni.renace.gob.pe/verificacionQRRC/#/verificaciondef>

N° CDEF: 2000971624

Clave: LAESYSI

Firmado digitalmente por:
VARGAS NINA JUAN CARLOS
FIR 40227590 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2024 10:00:21

HOSPITAL III
PUNO
Dr. Juan Carlos Vargas Nina
MEDICO ASISTENTE ONCOLOGIA MEDICA
CMP: 38537 RNE: 29956

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: ZACARIAS, VELASQUEZ SAYAS
4.2 Grupo étnico: MESTIZO
4.3 Documento de identidad: DNI/LE 01821718
4.4 Sexo: MASCULINO 4.5 Edad: 74 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: DOMICILIO - URB. CHANU CHANU ETAPA 2 MZ A7LT 10 - AMERICA / PERU / PUNO / PUNO / PUNO
5.2 Fecha: 11/08/2024 5.3 Hora: 22:50:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 40227590
6.2 Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS, VARGAS NINA
6.3 N° de registro del colegio profesional: 036087 6.4 Profesión: MEDICO
6.5 El que certifica declara: HABER ATENDIDO AL DIFUNTO



2000971624

Firmado digitalmente por:
VARGAS NINA JUAN CARLOS
FIR 40227590 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2024

HOSPITAL III
PUNO
Dr. Juan Carlos Vargas Nina
MEDICO ASISTENTE ONCOLOGIA MEDICA
CMP: 38537 RNE: 29956

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 11 DE AGOSTO DE 2024 / 22:50 hrs.
 LOCALIDAD PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)
 LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO URB. CHANU CHANU ETAPA 2 MZ A7LT 10

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	ZACARIAS
Primer Apellido	VELASQUEZ
Segundo Apellido	SAYAS
Documento de Identidad	DNI/LE 01821718
Edad	74 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO (20 10 01 000)
Padre	MARIANO VELASQUEZ HUAQUISACA
Madre	MATILDE SAYAS CHAMBI

FECHA DE REGISTRO 12 DE AGOSTO DE 2024
 OFICINA REGISTRAL PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)
 DECLARANTE DORIS ANA VELASQUEZ COLLQUE
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 40899169
 REGISTRADOR CIVIL RIQUELME QUISPE, EDUAR JHON
 DNI 43741349
 OBSERVACIONES

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL EXHIBIDO ANTE MÍ, CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO DE LO QUE DOY FE.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL
 EDUAR JHON RIQUELME QUISPE
 DNI 43741349
 REGISTRADOR CIVIL

Firma del Declarante

Firma del Registrador

Impresión dactilar

Impresión dactilar



ACTA DE MATRIMONIO

Nombre
 Fecha



Partida número Dieciséis sesenticuatro
 (en letras)
 En el capital (o anexa) del Distrito de Yunguyo de la Provincia
 de Pichincha, siendo las diez horas con cuarenta minutos horas del día
dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis
 fueron presentes ante el Sr. Alcalde del Concejo Distrital de Yunguyo
 (Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de los Registros)
 DON Lazarario Velásquez Sayas de veintiseis años de edad,
 (el contrayente)
 natural de Yunguyo, de nacionalidad peruano, de profesión u ocupación
Profesor, de estado civil soltero,
 domiciliado en Yunguyo, hijo de don Mariano
Velásquez, de nacionalidad peruano, y de doña
Matilde Sayas, de nacionalidad peruana, identificado con
Partida de Nacimiento y DONA Ruperta Bollque Chambi veintuno
 (la contrayente) de años de edad, natural de Yunguyo, de nacionalidad peruana, de profesión u
 ocupación en casa, de estado civil soltera, domiciliada en
Yunguyo, hija de don Araceto Bollque
 de nacionalidad peruano, y de doña Prudencia Chambi
 de nacionalidad peruana, identificada con Partida de Nacimiento
 acompañados de los testigos don Pedro Armando Labuaya Suco, domiciliado en
la calle Tepita sin número, de nacionalidad peruano cuarenta
 años de edad, identificado con Libreta Electoral, y don Luis Linares Espinoza
 domiciliado en la calle José Blaya número tres tres uno, de nacionalidad peruano cuarenta
 años de edad, identificado con Libreta Electoral, con el fin de contraer matrimonio civil, a cuyo
 efecto han acreditado su capacidad legal en el respectivo expediente que se archiva en este Concejo Municipal ba-
 jo el número Dieciséis sesenticuatro
 El Señor Alcalde del Concejo Distrital de Yunguyo después de leer
 (Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de los Registros)
 a los contrayentes los artículos 158 a 164 del Código Civil y advertirles los derechos y obligaciones que el matrimo-
 nio impone a los cónyuges, preguntó a cada uno si persistía en su resolución de contraer matrimonio; y habiendo res-
 pondido ambos afirmativamente, los declaró legalmente casados. Y para constancia de todo lo cual se extiende, por
 duplicado, esta acta de matrimonio, que lo suscriben el Señor Alcalde, Jefe del Registro Civil
 (Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de los Registros)
 los contrayentes y los testigos.

Velásquez
 (El Contrayente)
Labuaya
 (Testigo)

Ruperta Chambi
 (La Contrayente)
Espinoza
 (Testigo)



NOTA.- En los espacios que hay en la quinta línea y en el último párrafo, deberá indicarse la autoridad municipal que celebra el matrimonio, quien también debe-
 rá firmar después del Testigo



Zacarias Velasquez Sayas
Prante.

RESOLUCION DIRECTORAL No. 1485 75-VII PE

P U N O, 28 AGO. 1975

Visto el expediente N° 0086-75, presentado por don Néstor GALVEZ FLORES, quien solicita cambio de nivel;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 1318 de fecha 14 de agosto de 1975 a don Freddy Justo MONTALVO RIVERA, se le reasigna como Profesor con 24 horas en el Instituto Nacional Agropecuario N° 73 de Pomata y en su lugar se le nombra a don Zacarías VELASQUEZ SAYAS, debiendo dejarse sin efecto el acápite tercero y cuarto de la citada Resolución por haberse desistido don Freddy Justo MONTALVO RIVERA;

Que, para cubrir la plaza vacante de Profesor con 24 horas en el Instituto Nacional Agropecuario N° 73 de Pomata, por reubicación según R.D. N° 1050-75, es necesario reasignar a don Néstor GALVEZ FLORES y en lugar de este es procedente nombrar a don Zacarías VELASQUEZ SAYAS;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal de esta Dirección Regional de Educación, y;

De conformidad con el art. 41 del D.L. 19602 Orgánico del Sector Educación; R. S. 2697-73 Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Zonales de Educación; y el D.S. 05-74-ED;

SE RESUELVE:

1°.- DEJAR SIN EFECTO, el acápite tercero de la Resolución Directoral N° 1318 de 14 de Agosto de 1975, por el que reasigna a don Freddy Justo MONTALVO RIVERA con C.M. N° 07354754, por haberse desistido.

2°.- DEJAR SIN EFECTO, el acápite cuarto de la Resolución Directoral N° 1318 de 14 de agosto de 1975, por el que nombra a don Zacarías VELASQUEZ SAYAS, sin Código Modular, como Director del CEC. N° 70612 de Huallatiri, por haberse dejado sin efecto la reasignación de don Freddy Justo MONTALVO RIVERA;

3°.- REASIGNAR, a don Néstor GALVEZ FLORES con C.M. 00249513.

SITUACION ACTUAL

CARGO	: Profesor de Aula
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Prof. de Educ. Secundaria N° 64353-G.
CATEGORIA-GDO-SBGDO	: Primera -VI-2
CENTRO DE TRABAJO	: CEC. 70377 ° NEC. 17
LUGAR Y PROVINCIA	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3823 DREP

Puno, 30 de mayo de 2001.

Viso el expediente N° 228953-2001, cuarenta y dos (42) folios útiles, sobre reconocimiento de derecho pensionario de vejez al 100%.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 1483 de fecha 28 de agosto de 1975, expedido por la Dirección de la VII Región de Educación de Puno, el docente Zacarias VELÁSQUEZ SAYAS, ingresó a laborar al Magisterio nacional en calidad de nombrado, en el cargo de Director del CEC N° 20612-Mz PC de Huallain, Chucuito -NEC 04, a partir del 18 de Agosto de 1975;

Que, por Resolución Directoral N° 0565 de fecha 03 de diciembre de 1993, expedido por la Unidad de Servicios Educativos "ES" Yunguyo, se incorporó al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley N° 20530, a don Zacarias VELÁSQUEZ SAYAS, al amparo de la Ley N° 24029, Ley N° 25212 y el D. S. N° 019-90-ED;

Que, por Resolución Directoral N° 0139 de fecha 15 de julio de 1998, expedida por la Unidad de Servicios Educativos "ES" Yunguyo, se le reconocen cuatro (04) años de formación profesional a don Zacarias VELÁSQUEZ SAYAS;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 879 de fecha 16 de abril de 1997, expedido por la Dirección Regional de Educación de Puno, el docente es Ubicado al Quinto (V) Nivel Magisterial, demostrando contar en el último nivel remunerativo, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 027-92-PCM;

Que, por Resolución Directoral N° 4232 de fecha 08 de junio del 2001, expedida por la Dirección Regional de Educación de Puno, se resolvió Cesar a su solicitud a don Zacarias VELÁSQUEZ SAYAS, en el cargo de Director de la EEP N° 20233 de Aychara, Quinto (V) Nivel Magisterial, jornada laboral de treinta (30) horas a partir del 01-08-2001;

Que, de conformidad al Art.16° del Decreto Ley N° 20530 la trabajadora tiene derecho a percibir pensión al cumplir 15 años los varones y 12 años y medio las mujeres, regulándose sobre un tiempo de servicios máximos de 30 ó 25 años de servicios para varones y damas según corresponda;

Que, los Art.39° y 40° del Decreto Ley 20530, el tiempo de servicios, real y remunerado, acreditado fehacientemente, con las constancias de pagos y resoluciones de nombramiento y de cese, será objeto de reconocimiento, requiriéndose haber laborado de acuerdo a jornada mínima de trabajo;

Que, según la constancia adjunto al expediente, expedida por Tesorería del ADE "ES" Yunguyo, se deduce que no acredita fehacientemente los servicios correspondientes de los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1979;

Que, con las Constancias de Pago de haberes y descuentos que obra en autos y las Resoluciones antes mencionadas, se acredita como tiempo de servicios pensionables en (30) años (06) meses y (20) días;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley 27719 y Decreto Supremo N° 159-2002-LE, se ha establecido que el reconocimiento, declaración y calificación de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, a cargo del Estado, son efectuadas en forma descentralizada por los Ministerios, Organismos Públicos Desconcentrados, Instituciones Autónomas, Gobiernos Locales,

Empresas Públicas y demás Entidades donde prestó servicios el beneficiario, entidades que tendrán la representación legal del Estado ante el Poder Judicial:

Estando a lo Informado por Escalafón, lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo de Yunguyo, visado por Administración de Personal, Oficinas de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nros 24029, 25212, 25224, 27444, Ley 27879 Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2003, D.S. 019-90-ED, 002-96-ED, 051-91-PCM, y 159-2002-EF.

SE RESUELVE:

1º.- **RECONOCER**, en vía de regularización el derecho a pensión de cesantía nivelable a gort Zacarias VELÁSQUEZ SAYAS, nacido el 010-06-1950, DNI N° 01821718, en el cargo de Director de la EEP N° 70233 de Aychuys, Quinto (V) Nivel Magisterial, Jornada laboral de 40 horas, la cual debe ser regulada en base a (30) años (06) meses y (20) días de servicios prestados al Magisterio Nacional, a partir del 01-08-2001, previa deducción de lo abonado por concepto de pensión provisional de cesantía del 90% consignado en la siguiente forma.

LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN

a.- DATOS DEL PENSIONISTA

Código / Riesgo : 00169827
Nombres y Apellidos : Zacarias VELÁSQUEZ SAYAS
Tipo de Pensión : Cesantía
Sexo : Masculino
Título : Prof. de Educ. Primaria N° 97696-G
Fecha de Cese : 01-08-2001

b.- TIEMPO DE SERVICIOS RECONOCIDOS DEL TITULAR

Entidad	Días	Meses	Años
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	20	06	26
FORMACIÓN PROFESIONAL	00	00	04
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS	20	06	30

c.- NIVEL RECONOCIDO DEL TITULAR

Nivel Magisterial : Quinto (V)
Cargo/jornada laboral : Director /40 horas

d.- DETALLE DE LA ESTRUCTURA DE LA PENSIÓN

Descripción del concepto	S/	Monto
REMUNERACIÓN BÁSICA	:	0.07
REMUNERACIÓN RECONIFICADA	:	32.62
REMUNERACIÓN PERSONAL	:	0.04
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACIÓN	:	40.30
REFRIGERIO Y MOVILIDAD	:	5.00
FAMILIA	:	3.00
FRONTERA	:	9.50
DIFFERENCIAL	:	19.00
AL CARGO	:	5.01
PREPARACIÓN DE CLASES	:	33.25